



RESOLUCION-CS-N° 098/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 JUL 1996

Expte. N° 20.179/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la nota de fecha 17-04-96, por la que el alumno Jesús Valenzuela, L.U. N° 2.307, de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones que, bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, se dicta en Sede Regional Tartagal, solicita prórroga para la presentación del certificado de reválida de estudios medios extranjeros; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha petición en razones de índole laboral que le impidieron rendir las asignaturas de la reválida.

Que, analizado el pedido, el Cuerpo Coordinador de dicha Carrera aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que este Cuerpo trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente aborcarese al estudio de eventuales situaciones individuales.

Que la Resolución CS N° 660/89 prevé los recaudos que deben guardar las Unidades Académicas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 026/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 4 de Julio de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Jesús Manuel VALENZUELA, L.U. N° 2.307, alumno de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones que, bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, se dicta en Sede Regional Tartagal, prórroga por un (1) año más para presentar el Certificado de Reválida de Estudios Medios Extranjeros.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Secretaría General y Sr. Jesús M. Valenzuela. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-

JUAN HERRERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE CAJAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

DR. ENRIQUE RAMON MALLO
RECTOR

